

PERGAMINO, ^{Oficio 2 de 1985.-} Diciembre 28 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

~~Dr. JORGE E. YOUNG~~ *Dr. S. Sapi*

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre del ~~84~~ año, al considerar el Expediente: D-134-84 D.E. eleva Expte. S-105-84 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS eleva sugerencia Ref: Adquisición dos barredoras-aspiradoras, con la gestión de un crédito ante el Banco de la Pcia. de Bs. As.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza registrada bajo el Nº 116/84, por el siguiente texto:

" ARTICULO 2º- Los fondos provenientes de la contratación a que se refiere el artículo anterior, serán destinados a la compra de una máquina motobarredora-regadora-colectora de dirección simple comando y siete carrillos bobineros de uso manual para recolección de residuos de chapa doble decapado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º - Inciso c) de la Ley Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 457/84.-

Silvia L. Rendoza
SILVIA L. RENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mauricio Carrasquin
ARG. MAURICIO CARRASQUIN
JOSE PRELUTTI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE